

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir dos cargos de Profesores Asociados, ambos de dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. 31727/11, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Que se ha teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

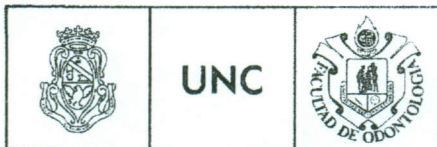
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **DOS** cargos de Profesores Asociados, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

Cargos: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: Semiexclusiva
Cátedra: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA Y COMUNITARIA II
Departamento: Odontología Preventiva y Social

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

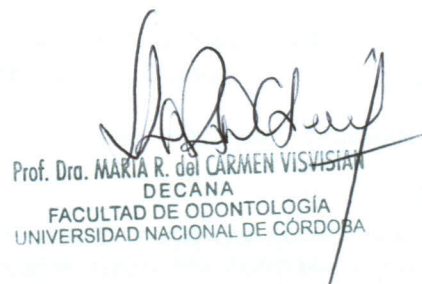
TITULARES	SUPLENTE
Dr. Eduardo Pío PIAZZA (UNC) Dr. Gabriel ACEVEDO (UNC) Dra. Vilma Graciela VILA (UNNE) Egr. Od. Nicolás SIMES Est. Jorgelina Jesica TEVEZ	Dra. Rosa Guadalupe LISSERA (UNC) Dr. Carlos GATTI (UCC) Dr. Andrés A. COLL (UNR) Egr. Od. Jorge CENTENO Est. Ariela Vilma MUÑOZ



ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVICIÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 226
mr